



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe N°.743-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 02 de Junio de 2025, PROVEIDO 003841-2025-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 02/06/2025, Memorando N°.715-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 02 de junio de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado, sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, con Informe N°.743-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 02 de junio de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura SOLICITA al Gerente General Regional, AUTORIZACIÓN para desplazamiento en Comisión de Servicio oficial al Cruce El Triunfo y Puerto Gavilán del Distrito de Lonya Grande - Provincia de Utcubamba, el día 3 de junio de 2025, juntamente con los Profesionales de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Mónica Torrejón Llaja y el Ing. Jhailer Abanto Rojas y un personal de la Oficina de Relaciones Públicas, con la finalidad de sostener una reunión con autoridades de la zona y representantes del Gobierno Regional de Cajamarca, sobre la variante propuesta en el acceso de empalme a la ruta emp. 103 - puerto gavilán (Rio marañón), en la jurisdicción del distrito de Lonya Grande - Utcubamba – Amazonas. Asimismo, comunica que la Gerencia Regional de Infraestructura, se estará encargado al Ing. Álvaro Celis Martos, Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, con todas las facultades y responsabilidades administrativas inherentes al cargo.

Que, con PROVEIDO 003841-2025-G.R.AMAZONAS/GG, de fecha 02/06/2025, el Gerente General Regional, acorde a lo establecido en la normativa pertinente AUTORIZA al Gerente Regional de Infraestructura, su desplazamiento en comisión del servicio oficial hacia el distrito de Lonya Grande, Utcubamba, por el día 03 de junio-2025.

Que, con Memorando N°.715-2025-G.R.AMAZONAS/GRI, de fecha 02 de junio de 2025; el Gerente Regional de Infraestructura ENCARGA el Despacho de la Gerencia al Ing. ALVARO CELIS MARTOS-Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, el día 3 de Junio de 2025, por tener que desplazarse en comisión de servicio oficial al cruce El Triunfo y Puerto Gavilán del distrito de Lonya Grande - provincia de Utcubamba, juntamente con los Profesionales de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. Mónica Torrejón Llaja y el Ing. Jhailer Abanto Rojas y un personal de la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con la finalidad de sostener una reunión con autoridades de la zona y representantes del Gobierno Regional de Cajamarca, sobre La Variante Propuesta En El Acceso De Empalme A La Ruta Emp.103-Puerto Gavilán (Rio Marañón), en la Jurisdicción del Distrito de Lonya Grande-Utcubamba-AMAZONAS, con todas las facultades y responsabilidades administrativas inherentes al cargo; por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Oficina, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

N° EXPEDIENTE: GRI0002025000086

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: IN44TRJ

www.gob.pe/regionamazonas

Jr. Ortiz Arrieta N° 1250
Chachapoyas – Amazonas



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.566-2024-G.R.AMAZONAS/GR, de fecha 06 de noviembre de 2024, contando con el visto bueno del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Ing. **ALVARO CELIS MARTOS**-Sub Gerente De Supervisión y Liquidaciones, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Amazonas, el día 03 de junio de 2025; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: GRI00020250000086